

# Aviso Público

## LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRESENTA SU PETICIÓN DE REVISIÓN DE TARIFAS

El 27 de mayo de 2016, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE), una corporación pública e instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presentó formalmente una Petición a la Comisión de Energía de Puerto Rico (Comisión) solicitando que se establezcan nuevas tarifas para el consumo de energía eléctrica. El 15 de julio de 2016, la Comisión emitió una Resolución y Orden determinando que la AEE había presentado todos los documentos requeridos para que la Petición estuviera completa.

La Petición de la AEE propone actualizar sus tarifas por consumo de energía eléctrica, enmendar el diseño y estructura de sus tarifas, implementar un mecanismo anual que permita actualizar las tarifas para asegurar que la AEE no reciba ni más ni menos de lo autorizado, e implementar una tarifa estable y transparente. La AEE propone un aumento en la tarifa con el propósito de generar aproximadamente \$222 millones en ingresos adicionales necesarios para continuar sus operaciones. Para ello, la Petición de la AEE propone un aumento promedio de 9.5% para Clientes Residenciales y 4.5% para Clientes Comerciales y Clientes Industriales, en comparación con las tarifas actuales.

Además, la AEE solicitó a la Comisión aprobar una tarifa provisional. El 27 de junio de 2016, la Comisión aprobó un aumento provisional uniforme de 1.299 ¢/kWh en la tarifa básica de todas las categorías de clientes de la AEE. Las tarifas de la AEE finalmente aprobadas por la Comisión podrán ser distintas a la tarifa provisional autorizada.

En el ejercicio de sus facultades, de conformidad con la Ley de Transformación y ALIVIO Energético, según enmendada (Ley 57-2014), el Reglamento No. 8543 conocido como el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Comisión y el Reglamento 8720, conocido como el Nuevo Reglamento de Requisitos de Información para el Primer Caso de Revisión de Tarifas de la AEE, la Comisión ha iniciado un procedimiento adjudicativo dirigido a revisar y evaluar la Petición de la AEE. El propósito de dicho procedimiento es evaluar las tarifas de la AEE a los fines de asegurar que sean justas y razonables, evaluar el desempeño de la AEE y promover prácticas fiscales y operacionales acertadas que resulten en un servicio eléctrico seguro y adecuado al menor costo razonable.

Cualquier persona que desee intervenir en este procedimiento deberá presentar una solicitud ante la Comisión de Energía de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 5.05 del Reglamento 8543 y las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, y su jurisprudencia interpretativa. El término para solicitar intervención comenzará el 1 de agosto de 2016 y culminará el 5 de agosto de 2016, a las 4:30 p.m. Toda parte interesada en intervenir deberá revisar la Resolución y Orden de 15 de julio de 2016 emitida por la Comisión y deberá familiarizarse con la Petición de la AEE. Todos los documentos relacionados a la Petición son accesibles a través de la página de internet de la Comisión ([energia.pr.gov](http://energia.pr.gov)). De necesitar asistencia, podrá comunicarse con la Comisión escribiendo a [legal@energia.pr.gov](mailto:legal@energia.pr.gov) o llamando al 787-523-6231.

Una vez presentada una solicitud de intervención, la Comisión evaluará la misma y emitirá una orden concediendo o denegando la solicitud. Dicha orden establecerá, además, el calendario de vistas técnicas, en las cuales participarán los expertos y testigos de las partes e interventores, y el calendario de vistas de comentarios públicos, en las cuales el público en general tendrá la oportunidad de expresar su opinión ante la Comisión.

Para mayor información puede acceder la página de internet de la AEE ([www.aeeper.com](http://www.aeeper.com)) y/o a la página de internet de la Comisión ([www.energia.pr.gov](http://www.energia.pr.gov)).

## Public Notice

### PREPA SUBMITS FORMAL APPLICATION FOR REVIEW OF RATES

On May 27, 2016, the Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA), a public corporation and instrumentality of the Government of the Commonwealth of Puerto Rico, submitted a formal application (Petition) to the Puerto Rico Energy Commission (Commission) proposing new rates for electric service. On July 15, 2016, the Commission issued a Resolution and Order deeming the Petition complete.

PREPA's Petition proposes to update its electric service rates, amend their design, implement a formula rate mechanism to annually adjust its rates and avoid under or over recovery, and improve the stability and transparency of its rates. PREPA's Petition seeks a rate increase to cover an estimated \$222 million in additional revenues required to continue its operation. PREPA's Petition proposes an average increase of 9.5% for Residential Customers and 4.5% for Commercial and Industrial Customers, when compared to current rates.

PREPA also requested the Commission to approve provisional (temporary) rates for PREPA. On June 27, 2016 the Commission approved a provisional (temporary) uniform base rate increase of 1.299 ¢/kWh across all customer classes. The rates ultimately authorized by the Commission may differ from the provisional (temporary) rates.

Pursuant to its authority under the Energy Transformation and RELIEF Act, as amended, (Act 57-2014), Regulation No. 8543, known as the Regulation on Adjudicative, Notice of Noncompliance, Rate Review and Investigation Proceedings, and Regulation No. 8720, New Regulation on Rate Filing Requirements for the Puerto Rico Electric Power Authority's First Rate Case, the Commission has initiated an adjudicative proceeding to review PREPA's Petition. The purpose of this proceeding is for the Commission to review PREPA's rates to ensure they are just and reasonable, evaluate PREPA's performance and promote sound fiscal and operational practices which result in an adequate service at the lowest reasonable cost.

Any person desiring to intervene in this proceeding must submit to the Puerto Rico Energy Commission a petition to intervene, in accordance with Section 5.05 of Regulation No. 8543, the provisions of Act No. 170 of August 12, 1988, as amended, known as the Uniform Administrative Procedure Act, and the interpretive case law. The term during which petitions to intervene may be filed begins on August 1st, 2016 and ends on August 5th, 2016, at 4:30p.m. Parties seeking intervention are urged to review the Commission's Resolution and Order of July 15, 2016 and familiarize themselves with PREPA's Petition. All documents are accessible through the Commission website ([www.energia.pr.gov](http://www.energia.pr.gov)). Should you require any assistance, you may contact the Commission via email ([legal@energia.pr.gov](mailto:legal@energia.pr.gov)) or by calling the following number 787-523-6231.

Upon receiving the requests for intervention, the Commission will evaluate them and issue an order granting or denying the petitions to intervene. Such order will also establish a schedule for (1) public technical hearings at which expert witnesses shall testify before the Commission and (2) public citizen hearings at which members of the public may state their views to the Commission.

More detailed information about PREPA may be found at [www.prepa.com](http://www.prepa.com) and more detail about the Commission may be found at [www.energia.pr.gov](http://www.energia.pr.gov).

Autoridad de  
Energía Eléctrica

